E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
Tu salud, nuestra prioridad.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA - CÓRDOBA
NIT 812000317-5
PROCESO DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROPONENTE: LUZ MILA PITALUA GALVIS

1. En el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, siendo las **09:20 AM** del **01 de julio de 2026** la **E.S.E. Hospital San José de Tierralta - Córdoba (NIT 812000317-5)** procede a la revisión de la hoja de vida y la propuesta presentada por: **LUZ MILA PITALUA GALVIS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.981.759.**

2. Dicha propuesta tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR TAREAS ENCOMENDADAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL COMO SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA"**, en el marco del proceso de contratación directa correspondiente.

3. FUNDAMENTO LEGAL: La modalidad de selección adoptada para la escogencia del contratista es la contratación directa, bajo la causal de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

4. JUSTIFICACIÓN: La selección de la modalidad de contratación directa obedece a la naturaleza del objeto contractual, donde priman el conocimiento, la capacidad intelectual y la idoneidad del profesional. Dado que estos elementos no pueden ser objeto de un proceso de licitación pública, se procede a la selección del contratista con base en su experiencia y formación.

5. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR TAREAS ENCOMENDADAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL COMO SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA".**

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Poner al servicio de la E.S.E. toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las actividades a su cargo.
2. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de sus servicios.
3. Manejar adecuadamente sus relaciones con el personal.
4. Custodiar y cuidar los elementos de trabajo.
5. Ejecutar las labores de limpieza de todas las dependencias de la E.S.E. que le sean asignadas.
6. Cumplir con las jornadas establecidas para la recolección, almacenamiento y disposición de residuos.
7. Velar por el cuidado de los elementos de aseo e insumos a su cargo.
8. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la E.S.E.
9. Solicitar en forma oportuna dotación de elementos e insumos de aseo.

10. Informar acerca de las anomalías que se presenten para el cabal cumplimiento de sus funciones.
11. Asistir a reuniones programadas por EL CONTRATANTE, a través de sus directivos, representantes y/o administradores.
12. El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL CONTRATANTE, no hará pago o cancelación alguna al CONTRATISTA mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación;
13. Todas las demás que le sean asignadas por el contratante o el supervisor del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO: El plazo estimado para la ejecución es de **SEIS (06) MESES.** Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($10.505.430).** Monto respaldado por la Disponibilidad Presupuestal, expedida por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal 2026.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA: De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la invitación y el análisis jurídico, financiero y técnico de la propuesta, los cuales forman parte integral del presente informe elaborado por el evaluador, se concluye que la proponente cumple con la totalidad de los documentos requeridos.

10. CONCLUSIONES: Tras la revisión de la propuesta, se determina que la proponente cumple con los requisitos de **idoneidad y experiencia** exigidos por la E.S.E., conforme a los criterios establecidos en la invitación. En consecuencia, se considera viable la adjudicación del contrato para la prestación de **servicios de apoyo a la gestión en el área de Servicios Generales** de la E.S.E. Hospital San José de Tierralta, con el fin de apoyar las actividades de **aseo, limpieza, desinfección, manejo adecuado de residuos y conservación de las condiciones de higiene y bioseguridad** en las diferentes áreas de la institución.

Dado lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la formalización del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de **eficiencia, transparencia y selección objetiva** en el proceso de contratación.

BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente
ESE Hospital san José de Tierralta

RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
ESE Hospital san José de Tierralta

Proyectado y Revisado por: Dina Puche
Profesional de Contratación.